Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 19 de julio de 2016

ADENDA Nº 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

"ADQUISICIÓN DE MINIBUS PARA USO INSTITUCIONAL"

ID Nº 314.637

VISTO: La necesidad de modificar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 3/2016 para la ***"ADQUISICIÓN DE MINIBÚS PARA USO INSTITUCIONAL"***, ID Nº 314.637.

Por tanto; la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ayolas emite la presente **ADENDA N° 1** del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2016 para la ***"ADQUISICIÓN DE MINIBÚS PARA USO INSTITUCIONAL"***, quedando el Pliego de Bases y Condiciones del llamado según el siguiente detalle:

1. **En el PBC definitivo se omiten las instrucciones entre corchetes y letras cursivas, y en el caso de las sub cláusulas se indican "No Aplica" en lugar de omitirlas.**

2. **Sección I. Datos de la Licitación (DDL)**

DONDE DICE:

IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **NO SE APLICA**

DEBE DECIR:

IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **12 (DOCE) MESES.**

3. **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**

INCLUIR:

(c) Capacidad Legal

La Capacidad Legal del oferente se evaluará conforme a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Julieta M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.*

Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

Se incluye el criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 1173/16 Art. 1º:

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

La Convocante podrá, en los casos que el Comité de Evaluación crea pertinente, confirmar la información de precios suministrada por las ofertas, a través de cualquier fuente pública o privada de información, prestando especial atención a los supuestos en

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS

Lic. Juana M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

que los precios ofertados sean excesivamente bajos e irrisorios, ya que esta situación podría evidenciar la falta de seriedad de las ofertas y constituir indicios de una falta de capacidad de cumplimiento real del contrato. Constituye tal situación una eventual violación al principio de libre competencia y un riesgo al interés general que compromete la ejecución regular del contrato.
El Comité de Evaluación ponderará las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) relacionados de los ítems de los precios ofertados y los precios históricos de adjudicaciones anteriores realizadas por la Convocante, y, a partir de este examen, se determinará si las ofertas son compatibles y de ejecución posible. A este efecto se tendrá en cuenta además las disposiciones de la Ley N° 4956/13 "De Defensa de la Competencia", para recomendar la adjudicación de la oferta.

La oferta, que a criterio de la Convocante no demuestre estas condiciones será rechazada, a este efecto se hará constar en el informe de evaluación las razones técnicas por las cuales la Convocante considera inejecutables los precios ofertados.
No se admitirán cotizaciones globales o unitarias con valor cero.

DONDE DICE:

(c) ***Margen de Preferencia para productos nacionales***

- La Ley Nº 4.558/11 y su Decreto Reglamentario Nº 9.649/12, donde se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional.

Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado.
Por lo mismo, se requerirá el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

DEBE DECIR:

(d) ***Margen de Preferencia para productos nacionales***

- La Ley Nº 4.558/11 y su Decreto Reglamentario Nº 9.649/12, donde se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional.

Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * Unidad Contrataciones *
Lic. Juana M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado.
Por lo mismo, se requerirá el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

4. **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**

DONDE DICE:

(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012-2013-2014)

DEBE DECIR:

(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013-2014-2015)

5. **Sección III. Suministros Requeridos.**

En cuanto a las especificaciones técnicas incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas se basan en estándares de vehículos que son adquiridos en Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Jenna M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

DONDE DICE

1. **Especificaciones Técnicas**

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

CAMIONETA CERRADA TIPO MINIBÚS PARA 12 PASAJEROS COMO MÍNIMO

1. **OBJETO DE LA ESPECIFICACION:** Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la camioneta cerrada tipo MINIBÚS. Como mínimo para 12 pasajeros

2. **CARATERISTICAS MECANICAS:**

2.1. Motor

2.1.1. Tipo diesel de 4 tiempos.

2.1.2. Turbo Intercooler.

2.1.3. Combustible diesel.

2.1.4. Potencia 101 HP a 3800 rpm.

2.1.5. Relación de comprensión 21:0 Diesel Turbo con Intercooler.

2.1.6. Cuatro cilindros en línea.

2.1.7. Cilindrada 2.497 cc.

2.1.8. Sistema de alimentación de combustible: Inyección directa.

2.2. Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico (Servo freno asistido).

2.3. Caja de velocidades: Con trasmisión manual, de cinco velocidades de avance y una de retroceso.

2.4. Dirección: Hidráulica.

2.5. Frenos:

Delanteros: a disco ventilados de 10.8 pulgadas, freno de calibrador flotante con dispositivo de alarma de desgaste de placa;

Traseros: a auto ajustable de 11.6 pulgadas, freno de dos mandos de Zapata-Tambor con mecanismo de freno de aparcamiento.

2.6. Consumo: 10 Litros por cada 100 Km.

3. **CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:**

3.1. Distancia entre ejes: 3.200 mm

3.2. Longitud total: 5.125 mm

3.3. Ancho total: 1.920 mm

3.4. Altura total: 1.925 mm

3.5. Peso bruto total: 3.650 kg.

3.6. Peso del vehículo en vacío: 2.650kg.

3.7. Capacidad del tanque de combustible: 76 litros.

3.8. Capacidad de carga: 1.000 kilos

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Fanna M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

4. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:

4.1. Cabina: Camioneta tipo minibús, metálica con amplio espacio interior para 12 (doce) pasajeros como mínimo con su equipamiento de seguridad correspondiente.

4.2. Puertas: Disponer de 2 (dos) puertas laterales (Conductor y acompañante), 2 (dos) puertas laterales corredizas (pasajeros) y una puerta trasera, con cerraduras; las delanteras deben poseer cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctricos delanteros.

4.3. Calefacción: Provisto de calefactor completo, original de fábrica.

4.4. Aire Acondicionado: Provisto de aire acondicionado delantero y trasero, original de fábrica, con salida en ambos costados de cada hilera de los asientos.

4.5. Pintura: Color blanco.

4.6. Neumáticos: 215/70R 16.

4.7. Asientos:
Delanteros: independientes y regulables.
Traseros: enterizos para la parte trasera, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo vinilo.

5. TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO

5.1. El tablero de instrumentos contara con:

5.1.1. Velocímetro en kilómetros/hora.

5.1.2. Encendido automático de luces en el tablero.

5.1.3. Totalizador de kilometraje.

5.1.4. Indicador de carga del alternador.

5.1.5. Indicador de nivel de depósito de combustible.

5.1.6. Indicador de presión de lubricación del motor.

5.1.7. Indicador de nivel de temperatura del motor.

5.1.8. Reloj indicador en horas y minutos.

5.2. Luces:

5.2.1. Alta y baja.

5.2.2. Intermitente de estacionamiento.

5.2.3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)

5.2.4. De freno

5.2.5. De estacionamiento.

5.2.6. De chapa

5.2.7. De marcha atrás con advertencia de retroceso.

5.3. Sistema eléctrico:

5.3.1. Alternador de 12 voltios y 120 Amper.

5.3.2. Acumulador de 12 voltios y capacidad de 75 Amper.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Liana M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

6. HERRAMIENTAS:

6.1. Para cambio de ruedas.

6.2. Elevador (gato) de acción hidráulica.

7. ACCESORIOS:

7.1. Dos espejos retrovisores externos de mando eléctrico y retraible.

7.2. Un espejo retrovisor interno con deslumbramiento automático.

7.3. Levanta vidrio de mando eléctrico.

7.4. Bloqueo Central de Puertas a distancia.

7.5. Air Bag (Conductor).

7.6. Dos viseras para sol.

7.7. Equipo eléctrico limpia parabrisas.

7.8. Surtidor de limpia parabrisas.

7.9. Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.

7.10. Bocina.

7.11. Alfombra de goma delanteras y traseras.

7.12. Una llanta con neumático de repuesto.

7.13. Extintor contra incendios.

7.14. Dos balizas portátiles.

7.15. Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos.

7.16. Plug para encendedor y cenicero oculto.

7.17. Equipo de radio AM/FM y CD con lector de mp3 con control.

7.18. Salida de Aire independientes en cada asiento.

7.19. Doble puertas corredizas.

7.20. Cierre y apertura de puertas a distancia y alarma.

7.21. Doble guantera para accesorios

7.22. Porta vasos.

DEBE DECIR

1. <u>Especificaciones Técnicas</u>

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

CAMIONETA CERRADA TIPO MINIBÚS PARA 12 PASAJEROS COMO MÍNIMO

1. OBJETO DE LA ESPECIFICACION: Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la camioneta cerrada tipo MINIBÚS. Como mínimo para 12 pasajeros

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * Unidad Operativa de Contrataciones *

Lic. Juana M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

2. CARATERISTICAS MECANICAS:

2.1. Motor

2.1.1. Tipo diesel de 4 tiempos.

2.1.2. Turbo Intercooler.

2.1.3. Combustible diesel.

2.1.4. Potencia 101 HP a 3800 rpm, mínimo requerido.

2.1.5. Relación de comprensión 21:0 Diesel Turbo con Intercooler, mínimo requerido.

2.1.6. Cuatro cilindros en línea.

2.1.7. Cilindrada 2.497 cc., mínimo requerido.

2.1.8. Sistema de alimentación de combustible: Inyección directa.

2.2. Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico (Servo freno asistido).

2.3. Caja de velocidades: Con trasmisión manual, de cinco velocidades de avance y una de retroceso.

2.4. Dirección: Hidráulica.

2.5. Frenos:

Delanteros: a disco ventilados, freno de calibrador flotante con dispositivo de alarma de desgaste de placa;

Traseros: a auto ajustable, freno de dos mandos de zapata-tambor con mecanismo de freno de aparcamiento.

2.6. Consumo: 10 Litros por cada 100 Km., máximo requerido.

3. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:

3.1 Distancia entre ejes: 3.200 mm, máximo requerido.

3.2. Longitud total: 5.125 mm, máximo requerido.

3.3. Ancho total: 1.920 mm, máximo requerido.

3.4. Altura total: 1.925 mm, máximo requerido.

3.5. Peso bruto total: 3.650 kg., mínimo requerido.

3.6. Peso del vehículo en vacío: 2.650kg., minimo requerido.

3.7. Capacidad del tanque de combustible: 76 litros, máximo requerido.

3.8. Capacidad de carga: 1.000 kilos, máximo requerido.

4. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:

4.1. Cabina: Camioneta tipo minibús, metálica con amplio espacio interior para 12 (doce) pasajeros como mínimo con su equipamiento de seguridad correspondiente.

4.2. Puertas: Disponer de 2 (dos) puertas laterales (Conductor y acompañante), 2 (dos) puertas laterales corredizas (pasajeros) y una puerta trasera, con cerraduras; las delanteras deben poseer cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctricos delanteros.

4.3. Calefacción: Provisto de calefactor completo, original de fábrica.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * Unidad Operativa de Contrataciones *

Lic. Juana M. Acuña Qui
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

4.4. Aire Acondicionado: Provisto de aire acondicionado delantero y trasero, original de fábrica, con salida en ambos costados de cada hilera de los asientos.

4.5. Pintura: Color blanco.

4.6. Neumáticos: 215/70R 16.

4.7. Asientos:

Delanteros: independientes y regulables.

Traseros: enterizos para la parte trasera, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo vinilo.

5. TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO

5.1. El tablero de instrumentos contara con:

5.1.1. Velocímetro en kilómetros/hora.

5.1.2. Encendido automático de luces en el tablero.

5.1.3. Totalizador de kilometraje.

5.1.4. Indicador de carga del alternador.

5.1.5. Indicador de nivel de depósito de combustible.

5.1.6. Indicador de presión de lubricación del motor.

5.1.7. Indicador de nivel de temperatura del motor.

5.1.8. Reloj indicador en horas y minutos.

5.2. Luces:

5.2.1. Alta y baja.

5.2.2. Intermitente de estacionamiento.

5.2.3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)

5.2.4. De freno

5.2.5. De estacionamiento.

5.2.6. De chapa

5.2.7. De marcha atrás con advertencia de retroceso.

5.3. Sistema eléctrico:

5.3.1. Alternador de 12 voltios y 120 Amper, máximo requerido.

5.3.2. Acumulador de 12 voltios y capacidad de 75 Amper, mínimo requerido.

6. HERRAMIENTAS:

6.1. Para cambio de ruedas.

6.2. Elevador (gato) de acción hidráulica.

7. ACCESORIOS:

7.1. Dos espejos retrovisores externos de mando eléctrico y retraible.

7.2. Un espejo retrovisor interno con deslumbramiento automático.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Lic. Aurora M. Acuña Qui
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

7.3. Levanta vidrio de mando eléctrico.

7.4. Bloqueo Central de Puertas a distancia.

7.5. Air Bag (Conductor).

7.6. Dos viseras para sol.

7.7. Equipo eléctrico limpia parabrisas.

7.8. Surtidor de limpia parabrisas.

7.9. Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.

7.10. Bocina.

7.11. Alfombra de goma delanteras y traseras.

7.12. Una llanta con neumático de repuesto.

7.13. Extintor contra incendios.

7.14. Dos balizas portátiles.

7.15. Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos.

7.16. Plug para encendedor y cenicero oculto.

7.17. Equipo de radio AM/FM y CD con lector de mp3 con control.

7.18. Salida de Aire independientes en cada asiento.

7.19. Doble puertas corredizas.

7.20. Cierre y apertura de puertas a distancia y alarma.

7.21. Doble guantera para accesorios

7.22. Porta vasos.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

.....

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Responsable de UOC